

# CONCURSO PARA LA CASA SINDICAL DE MADRID

El *Boletín Oficial del Estado*, en su número 114, correspondiente al día 24 de abril, publica lo siguiente:

La Delegación Nacional de Sindicatos convoca un Concurso de anteproyectos de Casa Sindical para la instalación de todos sus Servicios y Organismos de carácter nacional y provinciales de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

## I.—FORMA DE REALIZARSE EL CONCURSO

1.º Podrán concurrir todos los españoles que se encuentren en posesión del título oficial de Arquitectos.

2.º Los anteproyectos presentados por los concursantes se darán a conocer públicamente mediante una Exposición organizada por la Delegación Nacional de Sindicatos.

3.º El Jurado examinará los anteproyectos presentados y elegirá el que haya de ser desarrollado en proyecto definitivo. Serán seleccionados asimismo otros dos anteproyectos más que, a juicio del Jurado, sigan en mérito al primero, a cada uno de cuyos autores se otorgará un premio.

4.º Los premios serán los siguientes:

1. Honorarios del anteproyecto y de la Memoria, y encargo discrecional del proyecto.

En el caso de que al Arquitecto cuyo anteproyecto hubiera sido premiado no se le encargase el desarrollo del proyecto, se le hará efectivo el 50 por 100 de los honorarios del mismo.

En el supuesto de que el Arquitecto autor del anteproyecto premiado se le encargase la redacción del proyecto, será potestativo de la Delegación Nacional de Sindicatos el encargarle la dirección de las obras, debiendo colaborar en todo caso el Arquitecto o Arquitectos del Departamento Técnico de la Obra Sindical del Hogar, al efecto designado.

2. Honorarios del anteproyecto y de la Memoria, con arreglo al presupuesto del primer premio.

3. El 50 por 100 del importe del segundo premio.

5.º El fallo del Concurso será objeto de una propuesta razonada y escrita, donde constarán, si es preciso, los dictámenes que habrán de redactar todos los miembros del Jurado.

En la propuesta del Jurado se consignarán las modificaciones que procede introducir u observaciones que deban ser tenidas en cuenta para la más exacta interpretación en el proyecto definitivo de los principios que informan la Organización Sindical.

6.º Por si la redacción del proyecto se encargare al Arquitecto autor del anteproyecto premiado, deberá tenerse presente, a los efectos de estimarlo como condición inherente a dicho encargo, que se dispondrá como máximo de cuatro meses para presentarlo completamente concluido en la Delegación Nacional de Sindicatos, y en él deberán ser recogidas cuantas sugerencias o soluciones le fueren indicadas para la adecuada instalación de los diversos Organismos y máximo rendimiento funcional del edificio.

## II.—PROGRAMA Y EMPLAZAMIENTO

1.º Todos los concursantes, a partir de la publicación de la presente convocatoria, podrán solicitar de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Nacional de Sindicatos (plaza de Cristino Martos, 4) el índice-programa en el que se consignarán los Servicios y Organismos que han de instalarse en el futuro edificio, y los principales locales y agrupaciones de que deberá constar.

2.º Asimismo, y en la citada Jefatura, se facilitará a los concursantes el plano del solar en que ha de construirse el edificio.

El solar está situado en los números 18, 20 y 22 del paseo del Prado, esquina a la calle de las Huertas y a la de Lope de Vega.

## III.—FORMA DE SOLICITAR LA PARTICIPACION EN EL CONCURSO

Mediante instancia dirigida al Delegado Nacional de Sindicatos, y presentada en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (plaza de Cristino Martos, 4).

## IV.—COMPOSICION DE LOS ANTEPROYECTOS

Los anteproyectos deberán constar de los siguientes documentos:

1.º Planos:

a) Plano de conjunto y emplazamiento, a escala 1 : 200.

b) Planos de plantas a escala 1 : 200.

c) Planos de las secciones a escala 1 : 200.

d) Planos de los alzados a escala 1 : 200.

e) Perspectiva de conjunto.

2.º Memoria descriptiva del edificio proyectado, justificando la disposición general adoptada, y la composición de los distintos elementos, expresando además las principales características constructivas y los materiales que hayan de emplearse.

3.º Avance de presupuesto.

## V.—COMPOSICION DEL JURADO

El Jurado que ha de fallar el concurso objeto de la presente convocatoria estará constituido como sigue:

1.º Presidente: Delegado Nacional de Sindicatos.

2.º Vocales: Secretario Nacional de Sindicatos.

3.º Jefe Nacional de la Obra Sindical del Hogar y Director General del Instituto Nacional de la Vivienda.

4.º Un Arquitecto designado por el Delegado Nacional de Sindicatos.

5.º El Director General de Arquitectura.

6.º Un representante del Colegio de Arquitectos de Madrid.

7.º Un Arquitecto designado por los concursantes.

8.º En representación de la Delegación Nacional de Sindicatos, un Arquitecto del Departamento Técnico de la Obra Sindical del Hogar.

9.º El Asesor Nacional de Sindicatos o un Jefe de Sindicato Nacional, designado por el Delegado Nacional de Sindicatos.

Actuarán como Secretarios el Secretario General de la Obra Sindical del Hogar y un Arquitecto de dicha Obra, para evacuar las consultas técnicas que puedan ser formuladas por los concursantes.

## VI.—PLAZOS DEL CONCURSO

1.º Las instancias solicitando la participación en el Concurso deberán enviarse a la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Nacional de Sindicatos (plaza de Cristino Martos, 4), dentro del mes siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, la que asimismo se publicará en los del Movimiento y de la D. N. S.

2.º El plazo de presentación de los anteproyectos terminará a las doce horas del día 12 de julio de 1949.

3.º Los concursantes de las islas Baleares y Marruecos disfrutará de una prórroga de ocho días, y los de las islas Canarias, una de quince días en los plazos marcados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-sindicalista.

Madrid, 23 de abril de 1949.—El Delegado Nacional de Sindicatos (firmado), *Fermín Sanz Orrio.*